

## Acta de junta de aclaraciones LPL 2022/037 "SEGURIDAD WEB"



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación LPL 2022/037, denominada SEGURIDAD WEB solicitado por la Dirección de Innovación Gubernamental, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes, en representación de la Contraloría Ciudadana; Eduardo Zepeda Plateado, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Jorge Omar Zarzoza Chavez, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registró un licitante.

**DESARROLLO**. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **veinticuatro de febrero de dos mil veintidós**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

RAZÓN SOCIAL: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: RICARDO ALFONSO SANCHEZ GALINDO

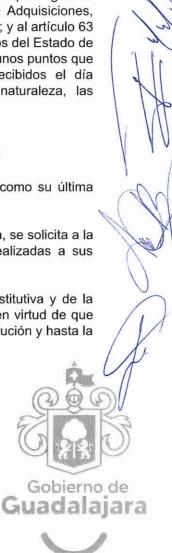
1. CAPITULO VIII. INCISO A. PERSONAS MORALES, a) Acta Constitutiva, así como su última modificación

En caso de que el licitante cuente con diversas modificaciones a su acta constitutiva, se solicita a la Convocante acepte que los Licitantes podrán comprobar sus modificaciones realizadas a sus estatutos sociales y en sustitución de todas ellas:

Mediante la entrega del original o copia certificada y fotocopia de su acta constitutiva y de la Escritura Pública donde conste la compulsa de los estatutos sociales vigentes, en virtud de que dicho documento se contiene todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

R: Se acepta su propuesta.

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





# LPL 2022/037 "SEGURIDAD WEB"



2. CAPITULO VIII. INCISO C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, numeral 13 Aportación del cinco al millar.

Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento que el Licitante presente el Anexo 9 manifestando su NO ACEPTACIÓN a que le sea retenida la aportación del cinco al millar del contrato que le sea adjudicado.

R: Se solicita únicamente que se pronuncie al respecto de dicha aportación.

3.- CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECÓNOMICA, A. ENTREGA inciso c) Participación Conjunta

Se solicita a la Convocante aclarece que en caso de Participación Conjunta, cuales escritos o documentos establecidos en el Anexo 6 deberán ser presentados de manera individual por las empresas que integren la participación conjunta y cuales se deberán presentar por la participación conjunta firmados por el representante Común.

R: Los documentos para acreditar personalidad se presentarán en individual, el demás contenido (anexos, cartas y propuestas) será suscrito por el representante común. Asimismo, se deberá presentar una carta (en formato libre) en la cual queden definidos los límites y compromisos para concursar de acuerdo con la representación común, esto porque dicho representante será quien tenga adjudicados derechos y obligaciones nacidos de la licitación

4.- CAPITULO XXVI CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que los Licitantes decidan subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en el que se manifiesten los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte de la Convocante para llevar a cabo dicha subcontratación, en el entendido que, el Licitante será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar, ¿se confirma?

R: Se confirma el planteamiento que el licitante hace a través de la transcripción de lo publicado. Las obligaciones nacidas de la subcontratación, sea cual sea su naturaleza, serán del licitante.

#### 5.- ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Se solicita a la Convocante confirme que, los Servicios que se requieren en la presente Licitación, podrán ser proporcionados por el Licitante y sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda ni sea necesario que se participe a través de una participación conjunta; en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada. será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las 🔾 obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

R: Se confirma su planteamiento por cuanto hace a las obligaciones que se contraen en el momento posterior a la adjudicación en el fallo y al contrato relativo al proceso.

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de **Guadalajara** 







# Acta de junta de aclaraciones LPL 2022/037 "SEGURIDAD WEB"



#### 6.- ANEXO 1.1 PUNTO 6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Dice: La vigencia de la póliza será a partir del fallo al 31 de diciembre de 2022, Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante aceptar la ampliación de la vigencia de las pólizas y renovaciones al período completo de la administración en curso para obtener mejores beneficios para la convocante. Se acepta nuestra propuesta

R: No, favor de apegarse a bases.

### 7.- GENERALES OFERTA ECONÓMICA,

Con la finalidad de propiciar la libre participación, solicitamos amablemente a la convocante autorizar directamente con el fabricante la "Igualdad de Condiciones Económicas", y con ello brindar un mejor soporte, Se acepta nuestra propuesta

R: Se acepta su propuesta.

**FUNDAMENTO**: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del diez de marzo de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







# Acta de junta de aclaraciones LPL 2022/037 "SEGURIDAD WEB"

Adquisiciones
Administración e Innovación

Por el Municipio de Guadalajara:		
Nombre y cargo	Firma	
Eduardo Zepeda Plateado,		1
en representación del Comité de Adquisiciones	200	
Andrea Sharmila Oropeza Reyes,	-01/	Va
en representación de la Contraloría Ciudadana	Me	15
Jorge Omar Zarzoza Chavez,		1
en representación del área requirente.		I su
Licitant	e	
Antono Levi Silva		
NI N	-	· · ·

le de erratas.

Por error involuntario en el párrajo de rubro DESARROLLO se hace constar que las preguntas del licitante se recibieran el mes de rebrero, cuando lo correcto es asentar que la vecepción de ellas pre el nueve de marzo de dos mil veintidos.

Mario Alberto Espinosa Zoragoza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

